MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
INSTITUTO DE LA MUJER

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FFEE Y FC 2007-2013

Un minuto para la Igualdad

Jueves 20 de junio de 2013

La igualdad de género en la toma de decisiones de las empresas cotizadas fue objeto de debate en el último Pleno del Comité de las Regiones

En el pleno del 30 de mayo el Comité de las Regiones aprobó un Dictamen relativo a la *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.*

El Comité de las Regiones, consciente de la necesidad de asegurar el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de propuestas legislativas con objetivos vinculantes, en tanto constituye un valor esencial de la UE, respaldó en su reunión plenaria del pasado 30 de mayo, la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio hombres-mujeres entre el personal no ejecutivo de las empresas cotizadas.

Asimismo, aprobó la emisión de un Dictamen relativo a la misma (CDR 242/2013) que, además de incluir una serie de recomendaciones de enmienda al texto, señala que sería apropiado potenciar el equilibrio entre mujeres y hombres entre todo el personal administrador, no únicamente el no ejecutivo, así como sugiere prever sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias, similares en todos los Estados miembros, al objeto de garantizar unas condiciones competitivas y un marco regulador coherente en toda la UE.

El Comité de las Regiones, aun respetando el derecho fundamental de las empresas a realizar sus actividades sin interferencias, destaca la necesidad de asegurar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en tanto en cuanto es un valor esencial de la UE. Por ello, avala que la Directiva fije unas normas mínimas, a fin de garantizar iguales condiciones para los dos sexos, en todos los Estados miembros, mejorando así el funcionamiento del mercado interior.

Destaca también el Comité en su Dictamen la importancia de promover la diversidad en la composición del personal por lo que respecta a sus conocimientos, aptitudes, experiencias, situación personal y sexo. Para ello, considera importante que, a igualdad de calificación en términos de adecuación, competencia y rendimiento profesional, se le dé prioridad a la persona candidata del sexo menos representado.

Asimismo, el Comité considera fundamental garantizar procesos de selección y criterios de cualificación transparentes, que estimulen a todas las personas con talento a presentar sus candidaturas.

Advierte finalmente el Comité en su Dictamen que, a la hora de ejercer cargos directivos, las mujeres siguen encontrando obstáculos debidos a ciertos factores, entre los que cabe destacar la falta de medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional, poniendo de manifiesto la necesidad de introducir nuevas prácticas de mayor eficacia que las existentes con este fin.

 # Acceda al Dictamen a través del siguiente vinculo : http://www.toad.cor.europa.eu/corwipdetail.aspx?folderpath=ECOS-V/039&id=21915